



---

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS (CIBERNED)

EXPEDIENTE 109/11

---

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

---

En este documento se detallarán las especificaciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento que deberán incluir sine die las ofertas presentadas a este procedimiento. Vistas las diferentes características de los servicios solicitados, se han seleccionado el tipo de servicio que se necesitan, con el fin de mantener un solo criterio en las ofertas solicitadas de dichos servicios.

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas de las presentes Condiciones Técnicas.

1

#### 2. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Para que una oferta sea examinada la entidad que presente ofertas deberá reunir las siguientes condiciones:

- a. Ser una entidad financiera (banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito).
- b. Estar inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España.
- c. Tener plena capacidad de obrar.
- d. No estar comprendidas en las prohibiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (modificado parcialmente por la Ley 34/2010, de 5 de agosto).

#### 3. ORGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de Contratación será la Gerencia de CIBERNED.



#### 4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Los criterios objetivos y su ponderación, que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

a. Comisiones por los servicios (15 puntos)

La entidad deberá indicar en su oferta las comisiones que presta por sus servicios. En particular, deberá presentar separadamente los siguientes costes:

- ✓ Comisión de apertura si hubiere.
- ✓ Comisión de mantenimiento de cuenta. Si ésta varía según el saldo medio, deberá especificarse.
- ✓ Comisión por transferencia, desagregando al menos entre el coste de las transferencias:
  - En la misma plaza (Madrid).
  - Nacionales.
  - Con América Latina.
  - Con la Unión Europea.
  - Con países europeos no miembros de la Unión Europea.
  - Resto del mundo.

Si el coste es variable en función del número de transferencias o de su importe, deberá indicarse.

- ✓ Otras comisiones.

b. Remuneración de las cuentas (35 puntos).

Deberá indicarse la remuneración de las cuentas, indicando si es por el saldo medio de cada cuenta o por el saldo medio del total de las cuentas abiertas en la entidad adjudicataria.

c. Gestión de la cuenta por banca electrónica (15 puntos).

La entidad debe indicar y explicar las herramientas de banca electrónica que pone a disposición de los CIBERNED para la gestión de sus cuentas corrientes, así como para la adaptación de dichas herramientas a los centros y si aplican o no las mismas condiciones de comisiones descritas para banca no online.

d. Medios personales (10 puntos).

Los licitantes deberán indicar en su oferta el equipo humano que estará a disposición de CIBERNED, indicando:

- ✓ La sucursal donde se abrirían las cuentas, con el equipo humano y su composición.
- ✓ Un gestor de cuenta para solucionar los problemas derivados de la singularidad de la gestión de CIBERNED.



En la oferta deberá indicarse tanto el domicilio de la sucursal como los números de fax, teléfono y direcciones de correo electrónico del personal puesto a disposición del CIBERNED. También se debe especificar el horario durante el cual el personal estará disponible para atender las consultas (como mínimo de 9h a 18h).

e. Plan de colaboración financiera con la investigación del CIBERNED (20 puntos)

La entidad deberá presentar un plan de colaboración de ayuda a la investigación del CIBERNED. Así como para la promoción y desarrollo de eventos y actividades de divulgación del conocimiento científico y nuevos avances en investigación en las distintas áreas temáticas desarrolladas por CIBERNED.

f. Otros productos (5 puntos).

En la oferta podrán indicarse otros productos financieros puestos a disposición del CIBERNED, en especial:

- ✓ Productos para el colectivo de empleados.
- ✓ Cheques.
- ✓ Costes de emisión de certificados.

**5. PUBLICIDAD:**

Se publicará en la web de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.) / Perfil del contratante.

**6. DOCUMENTOS Y PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS.**

**6.1. Aceptación de las cláusulas del Pliego de Condiciones Técnicas.** La presentación de proposiciones presume por parte del licitante la aceptación incondicional de todas las cláusulas de estas Condiciones Técnicas.

**6.2. Contenido de las proposiciones:** Las proposiciones constarán de dos sobres, números 1 y 2. Todos los sobres vendrán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente y en cada uno de ellos se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

**6.3.** Ninguna entidad podrá presentar más de una propuesta.



## SOBRE NÚMERO 1

### TÍTULO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

#### CONTENIDO:

Contenido del Sobre Número 1.- En el interior del sobre se hará constar su contenido en hoja independiente, enunciado numéricamente, debiendo contener los siguientes documentos por el orden que a continuación se indica:

1º Acreditación de la personalidad jurídica y de la capacidad de obrar.

Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar en los siguientes términos:

2º.- Acreditación, en su caso, de la representación

3º.- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas (en adelante, UTE), en su caso.

4º.- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de las empresas o, en su caso, de la clasificación.

5º.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la LCSP, firmada por el representante del mismo y con las formalidades establecidas en el artículo 62.1 de la LCSP, según modelo del Anexo I. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse también por cualquiera de los otros medios señalados en el artículo 62 de la LCSP.

La acreditación de hallarse al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas para aquellos licitadores que no estén exentos conforme al artículo 83 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, se llevará a cabo mediante la presentación del alta o, en su caso, del último recibo del impuesto.

6º.- Empresas vinculadas o pertenecientes a un mismo grupo de empresas. A los efectos de lo previsto en el artículo 86 del RGLC, los licitadores presentarán una declaración en la que relacionaran aquellas otras empresas del grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio, que han presentado proposiciones a la licitación o, en su lugar, manifestaran expresamente que no se presentan proposiciones de otras empresas del grupo.

7º.- Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, aportarán una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

8º.- Cuando así proceda, los empresarios podrán presentar, al sólo efecto de determinar la preferencia en la adjudicación del contrato conforme establece la Disposición adicional sexta de la LCSP, la documentación acreditativa de las circunstancias mencionadas en el apartado vigésimo (20) de la Hoja-Resumen.



## **SOBRE NÚMERO 2.**

### **TÍTULO: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

#### **CONTENIDO:**

En este sobre se incluirá obligatoriamente:

- ✓ La forma de prestación del servicio elegida (tipos de interés, comisiones, etc.), que deberá como mínimo responder a los criterios establecidos en el punto 4 de las Condiciones Técnicas.
- ✓ Documento donde se especifiquen claramente los criterios empresariales de organización del servicio, personal que se destinará al mismo, medios técnicos e infraestructura que servirán de apoyo al desarrollo y adecuada gestión del mismo, experiencia demostrada en la atención a administradores o entidades del sector público estatal, etc.

También podrán incluirse folletos, proyectos y relación de servicios similares que el licitante venga realizando en otros centros públicos o privados y, en general, cualquier documentación técnica u oferta complementaria que el licitador estime conveniente ofertar.

En caso de observarse errores en el sobre número 1, se le dará al ofertante un plazo de tres días para su subsanación.

## **7. ANUNCIOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El órgano de contratación comunicará sus acuerdos relativos a peticiones de documentación complementaria y a la adjudicación a través del correo electrónico.